ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº3

(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTES 1 Y 2)

Presidencia:
Dª. Rosa M.ª Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. José David Navas Martínez
Representante de la Intervención Delegada
D. Íñigo Terry Esquivias
Jefe del Departamento de Recursos Agricolas y Ganaderos
Dª. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 27 de enero de 2021, a las 10:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 25 de noviembre de 2020, con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2020 495224
TIPO DE CONTRATO: MIXTO OBRAS Y SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN :CONTRATO MIXTO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INVERSORES Y LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICAS EN LABORATORIOS AGRO-ALIMENTARIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 89.540,00 € (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 74.000,00 € (SETENTA Y CUATRO MIL EUROS).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 74.000,00 € (SETENTA Y CUATRO MIL EUROS).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 12/01/2021, se acordó requerir por siete días hábiles a la empresa LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación para los lotes 1 y 2.

Con fecha 13/01/2021 se envía el requerimiento a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, otorgando siete días hábiles a partir del día siguiente al envío de la notificiación para presentar la justificación requerida, expirando por tanto el plazo el 22/01/2021.

El 22/01/2021 la empresa atiende el requerimiento presentando la documentación por SiREC para ambos lotes.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	10/02/2021	PÁGINA 1/2
	IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	64oxu697FN5PDFeP7CmEE19ziDSAmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Reunida la mesa en el día de hoy, con la asistencia a través de la plataforma virtual CIRCUIT de Miguel Jesús Sánchez Carmona, representante de Gabinete Jurídico, tras la aprobación del acta de la sesión anterior, se procede al examen de la documentación aportada, observándose los siguientes defectos que han de subsanarse:

- Depósito de la garantía definitiva en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, ante la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de los lotes 1 y 2. Si bien se han presentado los modelos 803, en los mismos se indica:

  "El presente documento ha sido presentado telemáticamente,interviniendo LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L., con N.I.F.B56009525 en calidad de garantizado. La presentación realizada está condicionada a la validación del documento de garantía que se adjunta, así como del apoderamiento de sus firmantes. Si fuera necesario, podrá solicitarse del garantizado la documentación que requiera la Caja de Depósitos para su validación. Una vez verificado, se expedirá resguardo de constitución de la garantía y se pondrá a disposición del garantizado, sin perjuicio de la obligación de presentar el documento original si no constara y le fuera requerido."

  Por ello es necesaria la validación del mismo a través del modelo T00, (diligencia de constitución de garantía) al objeto de acreditar que dicha garantía queda válidamente constituida en la Caja General de Depósitos.

- Copias autenticadas del título acreditativo de la persona responsable de la elaboración del proyecto de ejecución y legalización de cada una de la instalaciones y de la persona responsable de la obra.

Además, la mesa advierte que no fue incluido en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación notificada la autorización como instalador de baja tensión, de acuerdo con la Instrucción Técnica Complementaria (ITC BT 03) del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que tiene por objeto desarrollar las previsiones del articulo 22 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado mediante Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Por tanto, habida cuenta de que esta habilitación no había sido requerida en el requerimiento de documentación previa realizado, la mesa acuerda requerir a la empresa toda la documentación indicada, otorgando para ello un plazo igual al del citado requerimiento, es decir, siete días hábiles.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 11:15 horas del día señalado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

La vocalía del órgano proponente,
Íñigo Terry Esquivias

Vº Bº La Presidencia,
Rosa María Martínez Diéguez

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	10/02/2021	PÁGINA 2/2
	IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	64oxu697FN5PDFeP7CmEE19ziDSAmF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	